

12

2-11

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

CARL HEMPEL Y LA EXPLICACION HISTORICA

Tesis que para obtener el título de
Licenciado en Historia, presenta
Eduardo Enríquez Terrazas



U. N. A. M.
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COORDINACION DE HISTORIA

México, D. F. 1982



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE		pag.
Introducción		5
Capítulo I	El modelo nomológico deductivo	13
Capítulo II	En torno al modelo nomológico deductivo (Parte I)	23
Capítulo III	En torno al modelo nomológico deductivo (Parte II)	34
Capítulo IV	Aspectos de la explicación científica (Parte I)	50
Capítulo V	Aspectos de la explicación científica (Parte II)	73
Epílogo		88
Conclusiones		89
Bibliografía		94

INTRODUCCION

La cuestión relativa a si la Historia* es una ciencia ha sido una preocupación constante de todas aquellas personas que reflexionan sobre los aspectos teóricos del quehacer historiográfico. Las distintas posturas que se han adoptado en los variados intentos de dar solución al problema, se sitúan dentro de una amplia gama de opiniones cuyos límites extremos se podría decir son: los que conciben a la Historia como una manifestación artística que poco, por no decir nada, tiene que ver con las disciplinas científicas; y otra que pretende asignarle, a la Historia, el sólo papel de recolectora de datos con el objeto de dar "cuenta de la ocurrencia de un acontecimiento tal como sucedió".⁽¹⁾ Entre estas posturas extremas es posible en-

(*).- Historia (rerum gestarum), esto es, Historia escrita o Historiografía, en oposición a historia (res gestae) como proceso o sucesión de acontecimientos.

(1).- Adam Schaff, Historia y verdad, México, Grijalbo, 1974, p. 118, apud, L. von Ranke, Geschicht der romanischen und germanischen Volker von 1414 bis 1415. Samtliche Werke, t. XXXIII, p. VII.

contrar una variedad innumerable de opiniones que conciben la labor historiográfica de muy distintas maneras. Más aún, dentro de este complejo espectro de opiniones se encuentran escuelas filosóficas que en su propio seno, compartiendo ciertos principios teórico-metodológicos, contienen importantes divergencias al respecto.

De esta amplia polémica es interesante analizar la posición sostenida por Carl Gustav Hempel en su ensayo "La función de las leyes generales en la Historia"⁽²⁾ por dos razones principalmente.

Primero, porque el planteamiento original de Hempel inició un gran debate en torno a los enunciados que sustenta^(*); y segundo, por la forma tan gratuita en la que muchos miembros del Colegio de Historia de esta Facultad lo han descalificado, menospreciando su importancia así como la de la polémica en la

(2).- Carl G. Hempel, "La función de las leyes generales en la Historia", en: La explicación científica. Estudios sobre la filosofía de la ciencia, Trad. de Nestor Miguez, Buenos Aires, Paidós, 1979, pp. 233-246. (Biblioteca de Filosofía, Serie Mayor, 13).

(*).- Las publicaciones al respecto son innumerables, baste señalar: William Dray, Laws and explanation in History, London, Oxford, 1960, 174p., M. Mandelbaum, "Historical explanation, the problem of covering laws", History and Theory, v. 1, n. 3, 1961, pp. 229-242 y I.S. Kon, Neopositivismo y materialismo histórico, Mexico, ECP, 1976, 106p.

que se encuentra inmerso.

Lo que me propongo realizar en la primera parte de esta investigación es un balance crítico de lo expuesto por Hempel en "La función de las leyes...", intentando señalar lo que considero sus más atinadas proposiciones así como sus más significativas carencias; comparándolas, en una segunda parte, con el contenido de otro ensayo de Hempel -- "Aspectos de la explicación científica"⁽³⁾ — escrito desde la perspectiva de la polémica suscitada por el primero.

Es pues este ejercicio comparativo un intento de establecer un balance entre las dos incursiones de Hempel en el campo de la filosofía de la Historia.

El balance crítico que intentaré, arranca del supuesto de que éste debe realizarse a partir de una lectura de "las ausencias" en el discurso de Hempel al elaborar su modelo nomológico deductivo.⁽⁴⁾ Esto es, destacando la inconsistencia de la base epistemológica que sustenta las atinadas proposiciones lógicas de Hempel.

(3).- Hempel, op. cit., p. 329-485.

(4).- Hempel en sus artículos posteriores a "La función de las leyes..." se refiere a su modelo como nomológico deductivo (NMD).

Con el propósito de explicitar y justificar esta lectura de "las ausencias" del modelo, es necesario realizar un rodeo que de cuenta de la forma en la que Hempel (o alguno de sus seguidores) ha polemizado con sus detractores más importantes; apuntando las razones que Hempel argumenta en su favor. Analizando cuidadosamente esta polémica se aprecia fácilmente que los críticos del MND cuestionan sus "presencias", esto es, por lo que explícitamente afirma; realizando, las más de las veces, un ejercicio de filosofía analítica.

Jorge Graue, en su libro La explicación histórica⁽⁵⁾ proporciona una excelente reseña crítica de las principales objeciones que filósofos como W. Dray, P.F. Strawson, N. Rescher y C. Joynt han realizado a las formulaciones de Hempel, demostrando que han sido insuficientes y no han puesto en entredicho los supuestos básicos del MND. Interesa hacer aquí una breve mención del alegato de W. Dray, con el objeto de ilustrar la forma en la que la escuela hempeliana ha respondido a la crítica de uno de sus más serios detractores.

La crítica que hace Dray al MND puede ser reducida a los

(5).- Jorge Graue, La explicación histórica, México, UNAM, 1979, 149p., (Instituto de Investigaciones Filosóficas, Colección estudios monográficos, 1).

siguientes aspectos:

- "no existe una relación de implicación lógica entre el "explanandum (lo que se explica) y el "explanans" (lo que explica) lo que le resta poder a la explicación;

- "la ley 'inclusiva' requerida por el explanans no es una ley científica, sino una hipótesis abierta y vaga que si se especifica lo suficiente se convierte en una proposición que se aplica a un único caso;

- "la explicación histórica está diseñada para acotar acontecimientos particulares en donde, en lugar de leyes generales, interviene el juicio del historiador".⁽⁶⁾

Graue, con su estudio, revela que "Dray no demuestra que no exista una relación de implicación entre explanans y explanandum; además de que olvida que el mismo Hempel ha aceptado que en la Historia las explicaciones son incompletas y que, para poder apreciar la conexión entre explanandum y explanans es necesario completarlos adecuadamente."⁽⁷⁾ Hempel reconoce que el poder explicativo del historiador no es igual al del físico, ya que generalmente el primero "ofrecerá bosquejos que necesariamente ten-

(6).- Ibidem., p. 82.

(7).- Ibidem., p. 84.

drán que ser completados, pero que ya apuntan en la dirección correcta."⁽⁸⁾ En las objeciones de Dray al MND subyace "una idea falsa de la particularidad del hecho histórico"⁽⁹⁾, lo que lo lleva a sugerir la transformación de la ley utilizada en "permiso de inferencia"; los argumentos de Dray suponen que la aplicación de una ley general sólo sería posible si las condiciones iniciales del acontecimiento a explicar se repiten de manera exacta. Si bien es cierto que la ocurrencia de un acontecimiento específico se debe a la manera en la que las condiciones anteriores se combinaron, también es cierto que estas condiciones anteriores pueden ser clasificadas dentro de cierto tipo de acontecimientos (kind of events) contemplados por ciertas leyes generales. En consecuencia, "el hempeliano no pretende aplicar una sola ley que cubra la totalidad de las condiciones iniciales, ni necesita que esta totalidad sea repetitiva. Por el contrario, sostiene que siendo esta totalidad única y particular, sus componentes pueden acotarse en regularidades y pueden ser instancias de leyes generales".⁽¹⁰⁾

(8).- Ibidem., p. 86.

(9).- Ibidem.

(10).- Ibidem.

Con esta breve exposición de una parte del trabajo de Graue, es posible distinguir la mecánica de algunas de las objeciones al modelo de Hempel.

Se le critica principalmente la relación de implicación entre explanandum y explanans, el concepto utilizado de ley, su concepción de hecho histórico, etc., sin embargo, nada se dice de los procedimientos de elaboración, necesarios para la labor historiográfica y ausentes en la exposición del modelo, no sólo del explanans sino del explanandum mismo; nada se dice de la falta, en los planteamientos del MND, de una teoría explícita que dé cuenta del proceso histórico como su objeto de conocimiento. En suma, las críticas revisadas por Graue no logran revatir los supuestos del modelo nomológico deductivo por el tipo de preguntas que formulan en sus alegatos. En oposición, lo que pretendo en este estudio es analizar las proposiciones hempelianas, cuestionando los supuestos epistemológicos sobre los que descansan.

En la exposición del modelo de la ley inclusiva* Hempel pone su atención en demostrar que el esquema que supone es pertinente a cualesquier tipo de explicación científica y en este a-

(*).- Aunque en "La función de las leyes generales..." Hempel siempre habla del modelo como **nomológico deductivo**, posteriormente, en "Aspectos de la explicación científica", amplía el concepto al de "ley inclusiva".

fán se apoya implícitamente en una serie de consideraciones epistemológicas que son las que en este caso interesa revisar. Es en este sentido en el que hablo de revisar "las ausencias" que, presentes implícitamente, subyacen a las proposiciones hempelianas.

CAPITULO I. EL MODELO NOMOLOGICO DEDUCTIVO

Para realizar un análisis de las proposiciones de Hempel en "La función de las leyes generales en la Historia" es pertinente exponer, siguiendo al propio Hempel, el contenido del ensayo destacando los puntos más significativos.

"La función de las leyes..." abre con una afirmación provocadora al destacar la necesidad de utilizar "leyes generales" en la Historia, de la misma manera que se utilizan en las llamadas "ciencias físicas" y que "ellas son un instrumento indispensable para la investigación histórica".⁽¹⁾

Por "ley general" Hempel entiende: "un postulado de condición universal capaz de ser confirmado... por hallazgos empíricos adecuados... que debe sostener la siguiente relación: en cualesquier caso que ocurra un acontecimiento del tipo "C" en el tiempo y en el espacio; un acontecimiento específico "E" o-

(1).- Hempel, op. cit., p. 233.

currirá... relacionado de una manera específica con el primero (se han elegido los símbolos "C" y "E" para sugerir los términos "causa" y "efecto").⁽²⁾ La principal función de estas leyes generales es la de "relacionar acontecimientos en modelos que usualmente se refieren a una explicación o a una predicción".⁽³⁾

Hasta aquí es posible distinguir básicamente tres elementos importantes en la concepción Hempeliana de la explicación histórica:

-que la Historia, al igual que las ciencias naturales (físicas) requiere de la utilización de leyes generales para realizar explicaciones científicas,

-que estas leyes son de carácter causal,

-que estas leyes lo mismo pueden explicar que predecir acontecimientos.

Bástenos por ahora mencionar estos tres elementos. La exposición del modelo desarrollará el contenido de estos supuestos, aportando más recursos que nos permitan un balance crítico.

De tal suerte es concebida la explicación científica en la

(2).- Ibidem., p. 235.

(3).- Ibidem., p. 235.

Historia que Hempel propone el siguiente esquema:

1) un conjunto de postulados asegurando la ocurrencia de ciertos acontecimientos C_1, C_2, \dots, C_n en determinado tiempo y espacio;

2) un conjunto de hipótesis universales de tal suerte que:

a) los postulados de ambos grupos estén confirmados,

b) que de los dos grupos postulados pueda ser deducida

lógicamente la oración que asegura la ocurrencia del acontecimiento "E".⁽⁴⁾

En donde: el grupo (1) describirá las condiciones iniciales y límites (condiciones determinantes)... el grupo (2) las leyes generales en las que la explicación se basa; implicando que cada vez que ocurra un acontecimiento de la clase del grupo (1) tendrá lugar un acontecimiento de la clase que se quiere explicar. Esto es, la explicación de la ocurrencia de un acontecimiento de la "clase específica E", consiste en indicar la(s) causa(s) o factor(es) determinante(s) de ese acontecimiento.⁽⁵⁾

En esta parte de su exposición Hempel hace la aclaración

(4).- Ibidem., p. 234.

(5).- Ibidem., p. 235.

explícita de la importancia de hablar de "clases de acontecimientos" -como ya se habrá notado- y no de acontecimientos individuales, previendo los posibles ataques que le imputaran la posibilidad de aplicar leyes que tan sólo funcionarían para una sola explicación, dado lo que se llama "la unicidad e irrepetibilidad del acontecimiento histórico."⁽⁶⁾

Ahora bien, una "explicación completa" de un acontecimiento, dice Hempel, es imposible en el sentido de contabilizar todas sus características pero, una explicación que se realiza de acuerdo al modelo propuesto apunta en el sentido en él que sólo debe ser "completada", pero que ya es posible calificar de científica.⁽⁷⁾

De nuevo me detendré aquí para destacar dos nuevos elementos propuestos por Hempel:

-su concepción de acontecimiento (hecho histórico) en el sentido de concebirlo como "clase de acontecimiento",

-su concepto de "explicación completa".

Para Hempel pues, un acontecimiento sólo puede ser expli-

(6).- Ibidem., p. 235.

(7).- Ibidem., p. 235.

cado si se indican las leyes que vinculen causas y efectos en la forma caracterizada arriba. Tan importante resulta lo anterior que se constituye en su criterio de cientificidad ya que "el uso de hipótesis empíricas universales, como principio explicatorio, distingue la explicación genuina de la pseudo-explicación".⁽⁸⁾ Así, la comprobación del carácter científico de una explicación deberá incluir las siguientes pruebas:

"a) una prueba empírica de los postulados que establezcan las condiciones determinantes,

"b) una prueba empírica de las hipótesis universales en las que la explicación descansa,

"c) una investigación de si la explicación concluye lógicamente."⁽⁹⁾

Este planteamiento es el que le permite afirmar a Hempel que, "en vista de la igualdad estructural entre la explicación y la predicción, se puede decir que la explicación no está completa a menos que pueda funcionar bien como una predicción"⁽¹⁰⁾ y que la acostumbrada distinción entre explicación y predicción,

(8). Ibidem., p. 236.

(9).- Ibidem.

(10).- Ibidem.

y que la acostumbrada distinción entre explicación y predicción, descansa principalmente en una diferencia programática, ya que la estructura lógica de una predicción científica es igual a la de una explicación. Lo que sucede es que muchas veces las explicaciones formuladas no son tan completas como para exhibir este carácter predictivo.

Hempel nos dice que la explicación histórica, al igual que las demás explicaciones científicas, se propone demostrar que la ocurrencia del acontecimiento en cuestión no fue mera "casualidad", sino que ocurrió en vista de ciertos acontecimientos antecedentes o condiciones simultaneas. Hempel habla de una "anticipación científica y racional, que descansa en la presunción de leyes generales en oposición a lo que otros llamarían "profecía o adivinación."⁽¹¹⁾

En lo que se refiere a las hipótesis universales, Hempel apunta que muchas veces éstas no están formuladas explícitamente, lo que de ninguna manera supone su inexistencia y mucho menos su innecesariedad.⁽¹²⁾ Esto es, independientemente de su formulación explícita, las leyes son necesarias para elaborar una pre-

(11).- Ibidem., p. 237.

(12).- Ibidem.

tendida explicación científica.

"Lo que un análisis explicativo de un acontecimiento histórico ofrece es, la mayoría de las veces, no una explicación... sino algo que puede ser llamado 'un esbozo explicativo'... (que) consiste en una más o menos vaga indicación de las leyes y condiciones iniciales consideradas como relevantes y que necesita 'completarse' con el objeto de convertirlo en una explicación hecha y derecha"⁽¹³⁾ pero que ya apunta en el sentido de una verdadera explicación. En otros términos, un intento cualitativamente acertado, pero con la necesidad de ser enriquecido cuantitativamente. Este procedimiento de "complementación" asumirá la forma de un incremento gradual en la precisión de las formulaciones involucradas.⁽¹⁴⁾

Cuando Hempel analiza el alegato de "algunos miembros de una particular escuela de explicación o interpretación histórica, en el sentido de haber realizado una exitosa predicción histórica, dice de ésta que revela el buen funcionamiento de una teoría, haciendo notar que esa predicción exitosa se obtiene de

(13).- Ibidem., p. 240.

(14).- Ibidem., p. 240.

hecho con base en la teoría en cuestión y que esta teoría de alguna manera supondrá los principios formulados en su modelo nomológico deductivo.⁽¹⁵⁾

La crítica que Hempel realiza al "método de la empatía"^{*} lo lleva a formular, de una manera categórica, el concepto de explicación histórica: "(en una explicación histórica)... lo que cuenta es la coherencia de las hipótesis universales involucradas... En Historia, como en cualesquier ciencia empírica, la explicación del fenómeno consiste en subsumirlo (subsuming) bajo leyes empíricas generales, y el criterio de su validez... descansa en supuestos empíricos bien confirmados, concernientes a (sus) condiciones iniciales y leyes generales".⁽¹⁶⁾

Hempel aclara que, las consideraciones desarrolladas en "La función de las leyes..." son totalmente neutras al problema de leyes históricas específicas, sin embargo, "es digno mencionar... que las hipótesis universales a las que los historiadores

(*).- El método de la empatía supone que el historiador se imagine a sí mismo en el lugar de las personas implicadas en los hechos que desea explicar.

(15).- Hempel, op. cit., p. 241.

(16).- Ibidem., p.242.

se refieren... son tomadas de diversos campos de la investigación científica (y que) sólo el establecimiento de leyes concretas puede llenar la tesis general de contenido científico... la elaboración de estas leyes parece ser claramente la dirección en la que el progreso de la investigación científica debe ser llevado". (17)

Antes de revisar críticamente los postulados hempelianos de "La función de las leyes generales en la Historia" es pertinente elaborar una lista con los elementos más importantes del ensayo.

-la Historia, al igual que las ciencias físicas, requiere de la utilización de leyes generales para realizar explicaciones científicas;

-que estas leyes son de carácter causal;

-que estas leyes lo mismo pueden explicar que predecir un acontecimiento;

-su concepción de "acontecimiento (hecho) histórico en el sentido de considerarlo como "clase de acontecimiento";

-sus conceptos de "explicación completa", "esbozo explica-

(17).- Ibidem., p. 245.

tivo" y "pseudo-explicación".

En el último párrafo del ensayo Hempel apunta: "los señalamientos hechos... ilustran dos de los más grandes principios de la teoría de la ciencia:

- "la separación entre la mera descripción y la generalización hipotética y la construcción teórica carece de fundamento y,

- "resulta vano intentar la demarcación fronteriza entre los diferentes campos de la investigación científica".⁽¹⁸⁾

Este "primer gran principio" nos sirve como punto de partida de nuestras apreciaciones.

(18).- Ibidem., p. 246.

CAPITULO II.- EN TORNO AL MODELO NOMOLOGICO DEDUCTIVO (PARTE I)

El primer gran principio de la teoría de la ciencia -la separación entre la mera descripción y la generalización hipotética y la construcción teórica carece de fundamento- postulado por Hempel, le permite justificar la elaboración de su modelo nomológico deductivo de explicación histórica.

Esta, la explicación histórica, no debe conformarse con ofrecer "una mera descripción" del fenómeno que estudia, sino debe echar mano de generalizaciones hipotéticas y de construcciones teóricas que le permitan aprehender su objeto de conocimiento en forma científica. Hasta aquí la posición de Hempel parece la correcta; sin embargo, cuando se analizan sus planteamientos se aprecia que "las generalizaciones hipotéticas y las construcciones teóricas" que propone, se limitan, en su modelo, a la utilización de ciertas leyes generales que -dentro del modelo- funcionan como instrumentos indispensables para la explicación; de tal suerte que a partir de un explanans (lo que explica) se

pueda dar cuenta de la ocurrencia de un explanandum (lo que se explica)*, siempre y cuando se utilizan para el caso, un conjunto de leyes universales de carácter causal.

Si bien es cierto que no se puede considerar este planteamiento como erróneo, sí se puede considerar insuficiente. No se puede considerar erróneo porque la explicación histórica consiste efectivamente en indicar las causas de la ocurrencia de un fenómeno en cuestión⁽¹⁾; sin embargo, esta explicación no se hace sólomente con base en leyes causales de carácter lineal como las propuestas por Hempel. En este punto resulta pertinente revisar el "Principio de determinación" enunciado por Mario Bunge⁽²⁾ con el propósito de analizar el tipo de legalidad causal al que Hempel hace referencia.

Según Bunge, el principio de determinación es "aquella teo-

(*).- Hempel en su artículo "Studies in the logic of explanation", Philosophy of science, vol. 15, p. 135-175, propone la versión esquemática de su modelo:

<u>Explanans</u>	C_1, C_2, \dots, C_n
	L_1, L_2, \dots, L_k
<u>Explanandum</u>	S

(1).- Carr, Edward H., Qué es la Historia?, Trad. de J. Romero, España, Seix Barral, 1973, p. 117.

(2).- Bunge, Mario, Causalidad, 3a. ed., Trad. de H. Rodríguez, Argentina, EUDEBA, 1972, p. 37.

ría ontológica cuyos componentes suficientes y necesarios son:

-el principio genético: nada puede surgir de la nada ni convertirse en nada,

-el principio de legalidad: nada sucede en forma incondicional, ni completamente irregular o sea ilegal o arbitrario.

Resumiendo, todo es determinado según leyes por alguna otra cosa. Esto es, que los acontecimientos ocurren en una o más formas definidas (determinadas), que tales formas de devenir no son arbitrarias sino legales y que los procesos a través de los cuales todo objeto adquiere sus características, se desarrolla a partir de conexiones preexistentes.⁽³⁾

Si enfrentamos las posiciones de Hempel con las expuestas por Bunge, nos daremos cuenta que las de éste último abren toda una gama de posibilidades sin abandonar una legalidad necesaria. Bunge acepta, junto con Hempel, que las cosas no ocurren caprichosamente, sino según leyes, y que no surgen de la nada, sino que emergen de condiciones preexistentes. La diferencia entre ambos es el tipo de legalidad que proponen como indispensable para explicar un fenómeno. Mientras que una lectura de las pro-

(3).- Ibidem., p. 31.

posiciones de Hempel permite deducir una concepción de las leyes en forma de una causalidad lineal y simplista; las proposiciones de Bunge estarían abiertas a otro tipo de legalidad causal, no necesariamente lineal y simple.

Dejando para después el asunto del tipo de legalidad hempeliano, es pertinente anotar aquí la falta de una alusión explícita, lo suficientemente fundamentada, que respalde los criterios de selección utilizados para la elaboración de la lista de las causas (elemento esencial del explanans) del acontecimiento a explicar (explanandum), pues, como dice E. Carr, "el verdadero historiador, puesto ante la lista de las causas que lleva reunidas, sentirá una compulsión profesional a reducirlas a un orden, a establecer cierta jerarquía causal que fijara las relaciones entre unas y otras. Una necesidad quizás, de decir qué causa o qué clase de ellas debe considerarse 'en última instancia' como causa básica o como causa de causas".⁽⁴⁾ Esta jerarquización deberá ser respaldada por una teoría que establezca las pautas para su realización; más aún, que permita elaborar la propia lista de causas que el historiador utiliza para

(4).- Carr, op. cit., p. 120-121.

la realización de su trabajo. El establecimiento y utilización de leyes exige la construcción de un modelo teórico o sistema de referencia.

Cuando Louis Althusser afirma que "la Historia vive en la ilusión de que puede prescindir de la teoría en el sentido estricto, de una teoría de su objeto y por lo tanto de una definición de su objeto teórico. Lo que le sirve de teoría... es su metodología... lo que reemplaza su objeto teórico es su objeto 'concreto' lo que le falta a la Historia es afrontar, conciente y valientemente un problema esencial para toda ciencia...: el problema de la naturaleza de la construcción de su teoría."⁽⁵⁾; se refiere a todos aquellos intentos historiográficos que no se esmeran en fundamentar teóricamente su empeño; que no elaboran el "concepto de su objeto" sino que pretenden leerlo inmediatamente en lo visible del "campo" de los fenómenos históricos y que permanecen por lo tanto, quieranlo o no, prisioneros del empirismo.⁽⁶⁾

(5).- Louis Althusser, Etienne Balibar, Para leer El capital, 6a. ed., Trad. de Marta Harnecker, México, Siglo XXI, 1973, p. 120.

(6).- Ibidem., p. 198.

La lectura del modelo nomológico deductivo nos deja una insuficiencia tal en lo que se refiere a sus fundamentos teóricos, a la elaboración del "concepto de su objeto" que, nos orilla a referirnos a él como a "un prisionero del empirismo" en la medida en que no establece las bases que le permitan aprehender a su "objeto teórico", como al producto de una conceptualización dentro de una teoría específica que ordene a la totalidad real que se manifiesta en forma por demás caótica. El modelo nomológico deductivo hempeliano supone la posibilidad de aprehender la realidad sin ninguna dificultad y por lo tanto la de explicarla aludiendo a ciertas leyes innecesariamente jerarquizadas y suficientes para el efecto. Los ejemplos que utiliza Hempel para ilustrar el funcionamiento de su modelo, dan una clara idea del tipo de "realidad" que quiere explicar. En una ocasión Hempel plantea la explicación del estallido de un radiador automotriz durante una noche fría; en otra, la explicación de porqué la burocracia es reacia a los cambios. En todos los ejemplos que utiliza, la simplificación de las circunstancias inmiscuidas es evidente, independientemente de lo lejano que están, los ejemplos, de cualesquier acontecimiento histórico que

inspire a una investigación histórica concreta.

Esta insuficiencia teórica es la que explica el simplismo metodológico del modelo nomológico deductivo. Si para Hempel la realidad es inmediatamente comprensible además de ordenada, la explicación de ésta se logrará escogiendo, con base en criterios programáticos-pragmáticos, ciertos acontecimientos individuales y explicándolos mediante la utilización de ciertas leyes causales (estremadamente esquemáticas).

El modelo propuesto por Hempel lleva el nombre de nomológico deductivo en virtud del incapié que se hace en la relación lógica-deductiva del explanans-explanandum, a la que se le exige cumplir no sólo con la veracidad empírica, sino con las reglas básicas de la lógica de los silogismos. Lo que de ninguna manera justifica el hecho de hacer a un lado los aspectos ontológicos del acto del conocer historiográfico, pues si bien el modelo ND cumple meticulosamente con las reglas lógicas, poco expresa, por no decir nada, del aspecto ontológico de la actividad historiográfica. En lo que se refiere a este aspecto ontológico, vale citar lo que Maurice Godelier apunta de lo expresado por Marx en relación a la economía: "para hacer explícito

el contenido del sistema capitalista, Marx pone en operación estas categorías económicas y las desarrolla en un cierto orden que expresa el contenido del sistema y su modo de organización interna, es decir, sus leyes. El orden de las categorías reproduce el orden mismo del sistema mismo analizado"⁽⁷⁾, lo que introduce la necesidad de elaborar todo un aparato teórico y conceptual que permita "conocer", a partir de una jerarquización de sus distintos elementos, el objeto de conocimiento de la historiografía.

Sólo a partir de la elaboración de este sistema teórico-conceptual es posible intentar el conocimiento de ciertos aspectos de la realidad, pues ésta no se manifiesta en forma clara y simple, sino que es necesario estudiarla en sus distintos componentes, estructurándolos en un todo orgánico jerarquizado en donde una vez establecidas las distintas relaciones entre estos elementos, se esté en posibilidad de explicar el momento histórico que interesa.⁽⁸⁾

(7).- Maurice Godelier, Racionalidad e irracionalidad en economía, 7a.ed., Trad. de Nicolás Blanc, México, Siglo XXI, 1976, p. 127

(8).- Althusser, op. cit., p. 198-198; Lukács, G., Historia y conciencia de clase, Trad. de Manuel Sacristán, México, Grijalbo, 1969, p. 15; Zeleny, J., La estructura lógica de "El capital" de Marx, Trad. de Manuel Sacristán, México, Grijalbo, 1974, p. 22.

Lo que afirma Cesáreo Morales para la sociología puede servir para redondear este punto: "la teoría es una generalización empírica enunciada en términos de una generalización formal; la cientificidad de la teoría sociológica (histórica) reside por una parte, en un enunciado formal de lo empírico; por la otra, en la deducción correcta de proposiciones acerca de hechos empíricos... la cientificidad de la sociología (historia) es la reproducción de la realidad social (histórica) en términos de generalidad formal."⁽⁹⁾

Junto a la necesaria utilización de una teoría, y formando parte de ella, los conceptos son una herramienta indispensable para cualesquier historiador que pretenda explicar un acontecimiento histórico. Sobre ellos no encontramos alusión alguna en la exposición del modelo nomológico deductivo. De ninguna manera se afirma con esto que su utilización sea despreciada por Hempel -posición que nadie se atrevería a sostener- pero que no les da una importancia de "herramientas indispensables" como a las "leyes universales", resulta claro de una lectura del modelo. Esta carencia ilustra la fragilidad del modelo ND desde una perspectiva

(9).- Morales, Cesáreo, "La sociología y su forma de cientificidad", en: La filosofía y las ciencias sociales, México, Grijalbo, 1976, p. 178.

de una perspectiva del análisis epistemológico que contrasta con la solidez lógica del modelo.

La necesidad de utilizar conceptos científicos para cualesquier explicación histórica surge de la complejidad propia de la realidad histórica. Suponer que el historiador "conoce" la realidad histórica con sólo enfrentarla a través de las fuentes es, por un lado, atribuirle al historiador quien sabe que extraordinaria capacidad de aprehender el momento histórico que le interesa explicar; o es suponer que el momento histórico es simple y que por lo tanto no ofrece ninguna dificultad para su conocimiento. Sin embargo, cualesquier ejercicio empírico que se realice demostrará que tal cosa no es cierta, que el momento histórico que interesa explicar involucra una cantidad tal de variables que necesariamente se tienen que jerarquizar (ordenar, sistematizar), conceptualizando y estableciendo relaciones legales con características específicas que den cuenta del momento que interesa explicar.

Conceptualizar significa la captación racional, la reproducción intelectual del objeto en su naturaleza genético-estructural"⁽¹⁰⁾

(10).- Zeleny, op. cit., p. 64.

de tal suerte que el conocimiento de un objeto real pasa no por el contacto inmediato de lo 'concreto' sino por la producción del concepto de ese objeto.⁽¹¹⁾ El concepto es una realidad, un objeto real producto de la conciencia reflexiva que la engendra para señalar por medio de ella una realidad externa a la conciencia pero que ésta quiere conocer.⁽¹²⁾

(11).- Althusser, op. cit., p. 199.

(12).- Godellier, op. cit., p. 127.

CAPITULO III.- EN TORNO AL MODELO NOMOLOGICO DEDUCTIVO (PARTE II)

La distinción que hace Hempel entre "clase de acontecimiento... y lo que se suele llamar acontecimiento individual"⁽¹⁾ desempeña un papel importante dentro del esquema del modelo nomológico deductivo. En ella se establecen las bases lógicas que le permiten hacer operativo el mecanismo deductivo de su modelo. Si se analiza con cuidado el esquema del modelo nomológico deductivo se puede afirmar que funciona obedeciendo las reglas básicas de los silogismos; de un postulado de condición universal es posible deducir las características de uno particular, siempre y cuando este último cuente, dentro de sus características, las comprendidas en el enunciado universal.

Los empeños de Hempel por dejar claro este punto son por de más explícitos. Dentro de la exposición del modelo insiste en

(1).- Hempel, op. cit., p. 233.

que la relación explanans-explanandum debe, ante todo cumplir con este requisito.

Frente a la preocupación por fundamentar el aspecto lógico del funcionamiento del modelo, existe una despreocupación por el aspecto epistemológico sobre el que necesariamente descansa el primero. Interesa especialmente aquí la distinción entre "clase de acontecimiento" y "acontecimiento individual".

Hempel afirma, atinadamente, que "el objeto de la descripción y explicación en todas las ramas de las ciencias empíricas (la Historia entre ellas) es siempre la ocurrencia de un hecho de cierta 'clase'"⁽²⁾, esto es, que el historiador no está realmente interesado en lo único, sino en lo que hay de general en lo único⁽³⁾. Pero de la misma manera en que se ocupa de la relación entre lo único y lo general, también se ocupa de la selección e interpretación de los acontecimientos⁽⁴⁾ asunto que Hempel no se detiene a considerar. Para él, y esto se deduce de la lectura del modelo, no existe diferencia entre acontecimiento pretérito

(2).- Ibidem., p. 235.

(3).- Carr, op. cit., p. 85.

(4).- Ibidem., p. 88.

y hecho histórico, en el sentido en el que todo hecho histórico es acontecimiento pretérito, pero no todo acontecimiento pretérito es hecho histórico.

En el modelo no se cuestiona la pertinencia o no de un acontecimiento dentro de una explicación concreta. El establecimiento de los hechos históricos y su pertinencia para la explicación de un momento del proceso histórico, necesariamente supone que sean captados dentro de un sistema de referencia que los convierta de ordinarios en fenómenos calificados de acuerdo a su importancia y significación. Cabe mencionar la muy socorrida metáfora elaborada por Carr para diferenciar a los acontecimientos pretéritos de los hechos históricos, de la misma manera en que se diferencian los peces en el mar de los pescados en el mostrador de una pescadería; los primeros habitando "un océano anchuroso y aún a veces inaccesible", los segundos "en el mostrador" capturados "en parte (por la suerte), pero sobre todo (por la) zona del mar en la que se decida pescar y del aparejo que se haya elegido".⁽⁵⁾

Se podría alegar que de acuerdo a lo expuesto por Hempel,

(5).- Ibidem., p. 31-32.

a la Historia le interesa explicar la ocurrencia de un hecho "E" y que por lo tanto es innecesario solicitar criterios que permitan establecer la pertinencia de ese acontecimiento, ya que ésta dependería del capricho o gusto del historiador. Tal alegato es insostenible porque, aún aceptando la existencia de un hecho histórico per se, es fácil demostrar que este "hecho histórico" llamado simple, es complejo y que "mediante una cantidad infinita de hilos, está ligado a la realidad de la cual es un fragmento, una partícula... (y que para conocerlo) debemos de seleccionar de esta cantidad infinita, los lazos que nos interesan en el marco de referencia dado".⁽⁶⁾

Resulta aún más importante la carencia de un marco teórico conceptual que permita establecer en el explanans (el párrafo anterior se refería exclusivamente al explanandum) "el conjunto de enunciados que afirman la ocurrencia" de los acontecimientos antecedentes, lo que Hempel simboliza con C_1, C_2, \dots, C_n . En otras palabras, las causas o causa del acontecimiento "E". Estas, las causas, ya no dependerán de las preferencias o actitudes pragmáticas-pragmáticas del historiador, sino que estarán relaciona-

(6).- Schaff, op. cit., p. 273-274.

das con el acontecimiento "E", no sólo por lazos ontológicos, sino por las relaciones epistemológicas que establezcan los principios teóricos y conceptos involucrados en la explicación; de tal suerte que "la necesidad de fijar estos datos básicos no se apoya en ninguna cualidad de los hechos mismos, sino en una decisión que formula el historiador a priori".⁽⁷⁾

Cuando Hempel hace suyo, lo que él llama, el segundo gran principio de la teoría de la ciencia, que, "resulta vano intentar la demarcación entre los diferentes campos de la investigación científica"⁽⁸⁾ se coloca en posición de postular que "las leyes generales tienen una función análoga en la historia y en las ciencias naturales ... (que) en la historia como en cualesquier ciencia empírica, la explicación del fenómeno consiste en subsumirlo bajo leyes empíricas generales"⁽⁹⁾ y que por lo tanto no hay diferencia entre la historia y las demás ciencias naturales; posición que lo lleva a interpretar las explicaciones históricas como explicaciones de cosas simples, dadas, predecibles, etc.,. Antes de analizar las consecuencias de esta postura, se impone

(7).- Carr, op. cit., p. 15.

(8).- Hempel, op. cit., p. 246.

(9).- Ibidem., p. 233.

necesario hacer algunas aclaraciones que expliquen el porqué de la misma.

El propósito de Hempel que subyace a la elaboración del modelo nomológico deductivo es contrarrestar la postura teórica de lo que él llama "la escuela historiográfica de la comprensión empática"⁽¹⁰⁾, cuyo método consiste en que el historiador se imagina a sí mismo en el lugar de las personas involucradas en los acontecimientos que quiere explicar, tratando de percibir, de la manera más completa posible las circunstancias bajo las cuales actuó y los motivos que lo influenciaron para llevar a cabo sus acciones.⁽¹¹⁾

Si bien la escuela historiográfica de la comprensión empática propone una aproximación no científica al conocimiento de los acontecimientos históricos, de ninguna manera se justifica el intento hempeliano de uniformar metodológicamente las ciencias naturales y las sociales para argumentar en su contra.

Este afán de unificar metodológicamente a las ciencias descansa en una concepción que no distingue diferencias ontológicas

(10).- Ibidem, p. 242.

(11).- Ibidem, p. 243.

entre el proceso natural (por llamarlo de alguna manera) y el proceso social. Las ciencias naturales involucran en su análisis consideraciones sobre un número limitado y las más de las veces controlado de variables (para el caso resulta pertinente analizar los que el mismo Hempel usa en la exposición de su modelo). Por el contrario, en cualesquier intento de explicación que pretenda un historiador tendrá que involucrar una mayor cantidad de variables dado lo complejo del proceso histórico; más aún, esta diferencia no es solamente cuantitativa (en lo que se refiere al número de variables) sino cualitativa, ya que muchas de éstas estarán constituidas por las características volitivas de quienes se ven involucrados en el acontecimiento a explicar.

Las posibilidades que tiene un investigador de las ciencias naturales de repetir (experimentar) un fenómeno para su estudio, no se dan a un investigador de los acontecimientos históricos; primero porque el objeto de estudio de éste último se constituye precisamente en la medida en que sucede (que es pasado) y segundo porque en tanto pasado no puede repetirse tal y como pasó, dado el carácter procesual en el que se ve inmerso.

Se podría aceptar, junto con Hempel, una serie de principios

teóricos (reglas metodológicas) común a todas las ciencias, pero éstos deberían estar formulados de tal manera (en forma por demás general) que en realidad para poco servirían en la investigación concreta que cualesquier científico emprendiese.

Una consecuencia lógica de la propuesta hempeliana de la unificación metodológica de las ciencias, es la que se refiere al asunto de la predicción en la Historia. Analizarla servirá para ilustrar los riesgos que se derivan de esta actitud metodológica.

Hempel apunta en el parágrafo 2.1. de su ensayo que: "la principal función de las leyes generales en las ciencias naturales (incluyendo la Historia) es relacionar acontecimientos en modelos, que usualmente se refieren a una explicación o a una predicción"⁽¹²⁾; y como Hempel no acepta una distinción entre ciencias naturales y ciencias sociales⁽¹³⁾ la predicción histórica puede ser postulada firmemente".⁽¹⁴⁾

La tesis de la predicción en la Historia es una proposición que se deriva de aceptar la igualdad entre la estructura lógica

(12).- Ibidem, p. 234.

(13).- Ibidem, p. 235.

(14).- Ibidem.

de una predicción a la de una explicación⁽¹⁵⁾. Lo que se altera solamente es la dirección que toma la deducción; recordemos que el esquema hempeliano de causa-ley-efecto (C-L-E) de una explicación, apunta gráficamente hacia atrás, hacia el pasado, tomando el sentido de derecha a izquierda (C ← L ← E) del conocimiento del efecto (E) se indagan las causas (C) que lo expliquen; mientras que el sentido lógico deductivo de una predicción sería de izquierda a derecha (C → L → E), en dirección hacia adelante, hacia el futuro; del conocimiento de las causas se anticipará su efecto.

Si nos quedamos en el terreno lógico, estas consideraciones serían correctas ya que nada impide que el sentido deductivo apunte hacia un lado u otro, siendo lo único que lo determinara la diferencia programática del investigador⁽¹⁶⁾. Pero si se revisan estas afirmaciones desde el punto de vista del análisis ontológico del proceso histórico, se verán las dificultades a las que estas afirmaciones se enfrentan.

La primera dificultad que se encuentra se deriva de la tarea

(15).- Ibidem, p. 236.

(16).- Ibidem, p. 237.

misma del historiador que no es otra que explicar los acontecimientos pasados en tanto que sucedieron. Este obstáculo no es solamente de carácter axiomático (por definición del quehacer historiográfico) sino ontológico ya que el historiador estará en posibilidad de explicar un acontecimiento sólo si éste ha acontecido, esto es, que ha sido, ya que no puede explicar aquello que no ha sido (predecirlo) dada la complejidad del proceso histórico que le impide asegurar el rumbo que éste tomará, pues las variables que lo conforman pueden combinarse de maneras muy distintas. Leibnitz afirma, y con razón, que todos los mismos efectos tienen una misma causa, pero que no todas las **mismas causas tienen los mismos efectos**; ésto porque entre el suceso causa y el suceso efecto (sin implicaciones cronológicas) puede intervenir una o muchas variables que determinen la dirección del proceso en otro sentido. Hacemos nuestra la afirmación de Carol Gould cuando dice: "el método de Marx es aristotélico en la noción de que no puede leer hacia adelante, desde la potencialidad hacia la realidad, sino hacia atrás, desde la realidad hacia las potencialidades que han actuado en ella".⁽¹⁷⁾

(17).- Gould, Carol, "La ontología de Marx y la metodología de las ciencias sociales", en: La filosofía y las ciencias sociales, México, Grijalbo, 1976, p. 142.

Es cierto que el historiador puede "proyectar en el futuro en términos de posibilidades contingentes preparadas en el presente"⁽¹⁸⁾ o "aportar orientaciones generales para la acción ulterior, las cuales, aunque no predicciones específicas, son válidas a la vez que útiles. Pero no puede pronosticar acontecimientos específicos, porque lo específico es peculiar y porque interviene el elemento accidental. Lo que no significa que las inferencias en la Historia, acerca del futuro carezcan de utilidad, o dejen de tener una validez condicional que sirve tanto de guía para la acción, como de clave para nuestra comprensión de cómo suceden las cosas".⁽¹⁹⁾

Es necesario decir que Hempel es conciente de las dificultades que ofrece la realización de una atinada predicción en historia⁽²⁰⁾ por lo que introduce un importante concepto dentro del funcionamiento de su modelo: el esbozo explicativo.

En el modelo nomológico deductivo Hempel establece que lo que distingue "a una explicación genuina de una pseudo-explica-

(18).- Ibidem., p. 141.

(19).- Carr, op. cit., p. 93-94.

(20).- Hempel, op. cit., p. 237.

ción es el uso de hipótesis empíricas universales, como principios explicativos".⁽²¹⁾ Sin embargo, dentro del ámbito de las "explicaciones genuinas" es posible distinguir "explicaciones completas" y "esbozos explicativos" pues, "en la mayoría de los casos... lo que ofrece un análisis explicativo de un acontecimiento histórico es algo que puede ser llamado 'esbozo explicativo',... que consiste en una más o menos vaga indicación de las leyes y condiciones relevantes... necesitando ser 'completado', con el objeto de convertirlo en una explicación completa".⁽²²⁾ El rumbo que deberá tomar este proceso de "complementación" ya se encuentra sugerido en los postulados del "esbozo" y deberá asumir "la forma de un incremento gradual en la precisión de las formulaciones involucradas".⁽²³⁾

Entre un "esbozo explicativo" y una "pseudo-explicación" existe una diferencia substancial; el primero, a pesar de su insuficiencia cuantitativa, se coloca cualitativamente por encima de la segunda, ya que involucra en su análisis "el uso de hipó-

(21).- Ibidem., p. 240.

(22).- Ibidem.

(23).- Ibidem.

tesis (leyes) empíricas universales como principios explicativos". (24)

La distinción hempeliana entre estos conceptos -pseudo-explicación, esbozo explicativo y explicación completa- merece un análisis en dos sentidos cuando menos.

El criterio que le permite a Hempel distinguir una explicación completa y un esbozo explicativo de una pseudo-explicación es, la utilización por parte de los primeros de hipótesis empíricas universales como principio explicatorio. Sin embargo, nada se dice de los criterios que permitan escoger las hipótesis empíricas universales necesarias para una investigación; se extraña en el pasaje, y a lo largo de la exposición del modelo, una alusión a los principios teóricos (metodológicos) que fundamenten la elección, ya que es posible encontrar pseudo-explicaciones que involucran, en su intento de explicar, hipótesis empíricas universales y no por esta razón dejan de serlo, aunque al abrigo del modelo nomológico deductivo parecería suficiente garantía de su éxito explicativo. La posible argumentación hempeliana al respecto, giraría en torno a verificar o no la validez empírica de las hipótesis universales involucradas afirmando que, mientras

(24).- Ibidem., p. 240.

que en una explicación (completa o esbozo) se comprobaría su veracidad en el otro caso (pseudo-explicación), se comprobaría finalmente su falicidad. Así, esta comprobación empírica, tanto de las leyes universales como de las condiciones antecedentes involucradas en una supuesta explicación, sería el criterio de verdad utilizado por Hempel para demostrar la veracidad o falsedad de una investigación histórica.

Si bien es cierto que el historiador tiene constantemente que comprobar empíricamente sus hallazgos, también es cierto que esta circunstancia (la precisión) "es un deber, no una virtud" (25) y que resulta más importante para el investigador revisar los enunciados teóricos y los conceptos en los que se basa su hipótesis de trabajo; considerando, en esta revisión, no sólo los aspectos empíricos de sus afirmaciones si no, sobre todo, la vigencia epistemológica de sus enunciados.

Esta insuficiencia teórica del modelo nomológico deductivo, queda más explícita si se revisa la diferencia que se sostiene entre esbozo explicativo y explicación completa.

(25).- Carr, op. cit., p. 14.

Como ya se apuntaba arriba, el esbozo explicativo se convertirá en una explicación completa si y sólo si, se incrementa gradualmente la precisión de las afirmaciones que involucra. Ahora bien, este incremento gradual puede ser obtenido de dos maneras:

-a través de una cada vez más detallada y comprobada lista de las circunstancias antecedentes (C_1, C_2, \dots, C_n) o;

-perfeccionando la lista de las hipótesis universales utilizadas en la explicación.

Para ambos casos, Hempel no hace alusión a ningún criterio de selección que permita al historiador ahondar en una pista correcta o dejar a un lado otra por errónea. Subyace a esta carencia una actitud positivista en la que la realidad no ofrece dificultades para su conocimiento; en la que solamente basta una observación cuidadosa, de parte del historiador, para que sea capaz de profundizar en sus conocimientos sobre cualesquier acontecimiento pasado.

Esta falta de un criterio teórico-conceptual que le permita al historiador seleccionar los elementos constitutivos del explanans (lo que explica) para realizar una adecuada explica--

ción del explanandum, es la carencia más significativa del modelo nomológico deductivo pues refleja la concepción positivista de Hempel con respecto al modo de ser del proceso histórico.

Una vez revisadas las proposiciones de Carl Hempel en su ensayo "La función de las leyes generales en la Historia", pasaré a analizar "Aspectos de la explicación científica" para al final realizar un balance entre ambos artículos.

CAPITULO IV.- ASPECTOS DE LA EXPLICACION CIENTIFICA (PARTE I)

Veinte y tres años después de la publicación de "La función de las leyes generales en la Historia", Hempel publicó un ensayo titulado "Aspectos de la explicación científica"⁽¹⁾. En él expuso sus opiniones tomando en consideración algunos de sus artículos anteriores pero sobre todo los principales aspectos de la polémica surgida a propósito de la publicación de "La función de las leyes generales en la Historia".

En una ocasión* Hempel expresó que "Aspectos de la explicación científica" expresaba sus opiniones en forma definitiva, en lo que se refería al asunto del modelo nomológico deductivo. Es pues importante revisar el contenido de este artículo para establecer un balance comparativo, en cuanto a sus argumentaciones y conclusiones, con lo expuesto originalmente en "La función de las

(1).- Ver página 6 de la Introducción.

(*).- En una conversación sostenida con Hempel durante la realización del Segundo Coloquio Nacional de Filosofía, celebrado en Monterrey, N.L. en el año de 1977.

leyes generales en la Historia".

En "Aspectos de la explicación científica", Hempel se propone examinar "la forma y función de algunos de los principales métodos de explicación que han sido logrados en diferentes áreas de la investigación científica"⁽²⁾, sin pretender prejuzgar sobre la cuestión referida a las semejanzas y diferencias lógicas y metodológicas entre campos diferentes de la investigación empírica, sino indicar que los procedimientos utilizados, en estos campos diferentes, deben ajustarse a ciertas normas básicas de objetividad.⁽³⁾

Hempel propone como explicación científica aquella que responde a preguntas del tipo Por qué? (explanation seeking question) manteniendo su crítica a la corriente historiográfica que sostiene la única misión de relatar las cosas tal y como sucedieron. Ahora bien, las preguntas de tipo Por qué? deben de referirse a un fenómeno en particular, expresado por un postulado específico, que dentro de su modelo de explicación se denominará explanandum.⁽⁴⁾

(2).- Hempel, op. cit., p. 330.

(3).- Ibidem.

(4).- Ibidem.

Hempel reconoce que no todas las preguntas del tipo Porqué? solicitan una explicación; sino que hay algunas que "buscan las razones que apoyan su aserción" a las que llama "epistémicas."⁽⁵⁾ La diferencia entre ambos tipos de preguntas es: "... mientras que las que solicitan una explicación presuponen que el acontecimiento del que son enunciados es verdadero, las que preguntan por las razones no presuponen la veracidad de la ocurrencia, sino solicitan las razones para pensar que sea cierta".⁽⁶⁾

Al inclinarse por las primeras cómo a las que la explicación científica da respuesta, le exige a la disciplina en cuestión (la Historia en nuestro caso en particular) un trabajo previo de investigación científica de carácter empírico que justifique la formulación del postulado explanandum, sin reparar en las dificultades a las que se podría enfrentar el científico (historiador) para formular este postulado-explanandum. Hempel supone la posibilidad, de parte del historiador, de aprehender el objeto de su estudio sin ninguna dificultad; como un hecho dado y no construido por el investigador con base en una teoría y metodología pre-

(5).- Ibidem., p. 331.

(6).- Ibidem., p. 331.

vias, conservando la insuficiencia que se detecta en "La función de las leyes generales en la Historia".

En "Aspectos de la explicación científica", Hempel establece claramente dos tipos básicos de explicación científica: el nomológico deductivo y el estadístico inductivo.⁽⁷⁾ Interesa especialmente revisar las consideraciones sobre el modelo nomológico deductivo, por su relación con lo expuesto en "La función de las leyes...". Analizar lo referente al modelo estadístico inductivo, supone emprender caminos de investigación que se alejan mucho de los propósitos de este estudio, por lo que, intencionalmente, ha sido dejado a un lado.

La estructura de una explicación nomológica deductiva es exactamente igual a la expuesta originalmente, esto es:

-una explicación que argumente que el fenómeno que se quiere explicar, explanandum, era de esperarse en virtud de ciertos factores explicativos que pueden clasificarse en dos grupos:

a) hechos particulares,

b) leyes generales (expresen uniformidades),

a los que Hempel se referirá como al explanans (S) y que quedaría

(7).- Ibidem., p. 331.

simbolizada de la siguiente manera:

$$\begin{array}{r}
 C_1, C_2, \dots, C_n \\
 L_1, L_2, \dots, L_k \\
 \hline
 E
 \end{array}
 \qquad
 \begin{array}{l}
 S \text{ explanans (lo que explica)} \\
 \\
 \text{explanandum (lo que se} \\
 \text{quiere explicar).}^{(8)}
 \end{array}$$

La relación que se establece entre el explanans (S) y el explanandum (E) es de tipo lógica pues, de cumplirse los requisitos establecidos en el modelo, el explanandum se deducirá lógicamente del explanans. En una explicación nomológica deductiva el argumento consiste en demostrar que, dadas ciertas condiciones particulares y en virtud de ciertas leyes, la ocurrencia del fenómeno en cuestión era de esperarse, y es en este sentido en él que que la explicación nos permite entender porqué ocurrió el fenómeno.⁽⁹⁾ Hasta aquí las proposiciones de Hempel no se apartan substancialmente de las originales.

Establecido el modelo, Hempel propone como criterio de verdad de una explicación que si el explanans es verdadero, "vale decir, si el conjunto de sus oraciones constituyentes es verda-

(8).- Ibidem., p. 332.

(9).- Ibidem., p. 333.

dero"⁽¹⁰⁾, la explicación es verdadera y la base sobre la que se funda esta afirmación está implicada en la necesaria deducción lógica del explanandum. Es importante señalar aquí que el criterio de verdad propuesto por Hempel queda reducido al aspecto lógico (la deducción lógica del explanandum a partir del explanans), pero lo que se refiere a la relación epistemológica entre explanans y explanandum queda francamente ignorada. En la obra de Hempel -no sólo en "La función de las leyes generales en la Historia" sino también en "Aspectos de la explicación científica"- se extraña una formulación explícita sobre la manera de construir los postulados que conforman el explanans; tanto en lo que se refiere a las causas como a las leyes. Parecería como si no existiera dificultad alguna en cuanto a la selección de causas y leyes; parecería que éstas se presentan al investigador como candidatas únicas para realizar una acertada explicación científica; parecería como si estuvieran formuladas de manera por sí pertinentes. El modelo hempeliano hace caso omiso a un necesario marco teórico en el que se estructurarían y jerarquizarían los elementos del explanans.

(10).- Ibidem., p. 333.

Volviendo al contenido específico del ensayo es importante señalar que Hempel, después de haber proporcionado las características de su modelo nomológico deductivo, analiza lo referente a las leyes generales que involucra dentro del esquema de su modelo.

Estas "frases legales verdaderas" deberán ser "generalizaciones universales" que establezcan una relación más o menos compleja entre diferentes variables, confiriéndoles "fuerza explicatoria". Estas leyes universales deberán ser aplicables a un número infinito de ejemplos (no estar lógicamente limitadas).⁽¹¹⁾

Al explicar Hempel el funcionamiento de una ley como las mencionadas, dice: "cuando se pregunta sobre el funcionamiento se una ley (su contenido) de nuevo se recurre a un análisis nomológico-deductivo, en el cual la uniformidad en cuestión es subsumida bajo otras leyes y principios teóricos"⁽¹²⁾, de tal suerte que las leyes utilizadas en la explicación nomológica-deductiva, son a su vez el resultado de la aplicación de un análisis nomológico-deductivo más profundo teóricamente. Es necesario a-

(11).- Ibidem., p. 336.

(12).- Ibidem., p. 339.

puntar que en este ensayo -"Aspectos de la explicación científica"- se encuentra una concepción de la explicación histórica con fundamentos epistemológicos más sólidos que en "La función de las leyes generales en la Historia", aunque éstos siguen sin estar lo suficientemente explicitados. En "Aspectos de la explicación científica", Hempel pone especial atención en acompañar siempre la mención "leyes generales para la explicación" con la expresión "ó principios teóricos" reconociendo que una explicación basada en "principios teóricos... ampliará y profundizará nuestra comprensión de los fenómenos empíricos a los que se refiere".(13)

En "Aspectos de la explicación científica" Hempel sostiene la pertinencia de la explicación causal ya que, "a menudo se concibe la explicación de un suceso particular como indicando aquello que lo 'causó', utilizando para el efecto ciertas leyes que establezcan la relación causa-efecto".(14) En este pasaje en el que explica la operatividad de la explicación causal, Hempel toca un punto que es necesario analizar: "en la mayoría de las

(13).- Ibidem., p. 340.

(14).- Ibidem., p. 343.

explicaciones causales no se enuncian de manera completa las circunstancias requeridas... en la medida en la que un enunciado de causación individual deja indefinidas las condiciones antecedentes y por ende también las leyes explicativas requeridas, es como una nota en la que se dice que hay un tesoro oculto en alguna parte. Su significación y utilidad aumentará a medida que se circunscribe con mayor precisión la ubicación del tesoro, a medida que las condiciones atinantes al caso y las leyes abarcentes correspondientes sean determinadas con creciente claridad. En algunos casos, esto se puede lograr satisfactoriamente... En cambio, cuando las condiciones o leyes del caso permanecen indefinidas... la enunciación de una conexión causal tiene más bien la naturaleza de un programa".⁽¹⁵⁾ De la lectura de esta amplia cita se desprende una pregunta: con qué elementos cuenta el historiador para "aumentar" la precisión de un postulado que pretende convertirse en explicación?, cómo es que el historiador logra tal propósito? y qué es lo que posibilita que una explicación logre su calidad de tal, mientras que haya otras que se queden en sólo programas? De lo expuesto por Hempel no obtenemos elemen-

(15).- Ibidem., p. 344.

tos que normen estos criterios. El reproche que se le hacía en el capítulo anterior cuando se señalaba la falta de medios para distinguir una pseudo-explicación de un esbozo explicativo, se sostiene. Se encuentra en Hempel una actitud positivista de la concepción de la realidad, en virtud de la cual no concidera problemático este proceso de complementación explicativa.

En el contexto del ensayo por causa se entiende un conjunto más o menos complejo de circunstancias y hechos que quedarían simbolizados por C_1, C_2, \dots, C_n y que en virtud de un conjunto de leyes, igualmente complejo, permitan explicar la ocurrencia de un acontecimiento (E).⁽¹⁶⁾

Los acontecimientos C (causa) y E (efecto) "deben ser vistos como acontecimientos particulares de cierta clase, lo que nos permite hablar de leyes que relacionen, en forma general, clases de acontecimientos."⁽¹⁷⁾

A pesar de que hasta aquí Hempel sostiene el esquema básico de la explicación nomológica deductiva, introduce una importante modificación en lo que se refiere a la relación END-explicación causal.

(16).- Ibidem., p. 344.

(17).- Ibidem., p. 344.

Hempel apunta: "una explicación nomológica deductiva no siempre hace referencia a leyes causales, las hay también de otro tipo; como aquellas que descansan en principios teóricos o leyes de coexistencia". (18)

El hecho de aceptar explicaciones nomológicas deductivas no necesariamente causales, rompe con el esquematismo de las proposiciones iniciales en "La función de las leyes generales en la Historia", donde hablar de explicación era hablar de una explicación causal de carácter lineal; en "Aspectos de la explicación científica" Hempel le asigna a las leyes o principios teóricos el papel de premisas indispensables en los razonamientos explicativos⁽¹⁹⁾ donde las leyes, como ya se apuntaba, pueden ser de varios tipos y no necesariamente de la causalidad lineal de la que se hablaba.

En esta parte de la exposición del ensayo Hempel revisa algunas de las críticas a las que sus proposiciones se han visto sometidas.

William Dray sostiene que las llamadas leyes en una expli-

(18).- Ibidem., p. 345.

(19).- Ibidem., p. 347.

cación deberían llamarse "principios de inferencia", "puesto que la explicación de un suceso histórico concreto, habitualmente tendría que tomar en consideración un conjunto grande de factores atinantes a él; la ley abarcante correspondiente puede tener tantas limitaciones que sólo posea un único ejemplo, a saber, el suceso que explica... el enunciado así obtenido.. sin duda no es más que una formulación del principio de inferencia del historiador. Si p, entonces q".⁽²⁰⁾

Hempel demuestra claramente que la concepción de Dray parece considerar que una explicación histórica es aquella que utiliza una condición general, o sea, una ley abarcante mínima... Pero por lo común... una explicación se basará en un conjunto más o menos amplio de leyes, cada una de las cuales tiene muchos casos, y de la cual la ley abarcante mínima constituye simplemente una consecuencia muy específica".⁽²¹⁾ Si se atribuye además valor universal a este principio de inferencia no habría mucha diferencia con la ley abarcante, y si éste sólo tiene un caso su validez quedaría muy mermada.

Al tratar Dray de reducir las leyes o principios teóricos,

(20).- Ibidem., p. 350.

(21).- Ibidem.

propuestos por el modelo nomológico deductivo, a reglas o principios de inferencia se enfrenta a las siguientes dificultades:

-en los escritos de los científicos, las leyes y los principios teóricos son tratados como enunciados a partir de los cuales se infieren otros enunciados acerca de hechos particulares;

-las leyes generales y los principios teóricos son aceptados o rechazados sobre la base de pruebas empíricas, al igual que los enunciados de hechos particulares;

-la distinción entre proposiciones singulares y proposiciones generales; la manera en la que se formula el enunciado que se refiere al acontecimiento particular, puede estar hecha de tal manera que se refiera a él como a un acontecimiento particular, pero también puede estar hecha como refiriéndose a "una clase de acontecimiento" (enunciado general), estableciéndose la posibilidad del operador deductivo y no de un mecanismo de inferencia.

"La propuesta de concebir los enunciados generales como reglas de inferencia para vincular enunciados singulares, aún debe enfrentar otra dificultad más seria; la formulación de enunciados legales como reglas de inferencia es sumamente difícil, si no

imposible, y el sistema resultante de reglas es engorroso".⁽²²⁾
 De una formulación sencilla "todos los F son G o $(x) (Fx \supset Gx)$
 fácilmente se obtiene la transición inferencial de cualesquier
 oración de la forma F_i a la correspondiente oración de la forma
 G_i . Pero las explicaciones científicas a menudo se basan en le-
 yes de una estructura más compleja; y para estas, su traducción
 a reglas de inferencia que vinculen enunciados particulares es
 problemática".⁽²³⁾

Otra posibilidad de concebir a las leyes, ahora como ele-
 mentos justificadores de las explicaciones, es la sostenida por
 M. Scriven, que excluye la mención de las leyes en una explica-
 ción; ya que éstas, de ser importantes, "habitualmente funcionan
 como 'fundamentos' justificadores de ella".⁽²⁴⁾

Esta posición descansa en la idea de que "las explicacio-
 nes no son razonamientos, sino enunciados" y que por lo tanto
 pueden ser verdaderos o falsos. En este sentido la explicación
 de un acontecimiento 'q' tomaría la forma " q porque p", donde
 'p' serían hechos particulares y no leyes.⁽²⁵⁾

(23).- Ibidem., p. 352.

(24).- Ibidem., p. 354.

(25).- Ibidem., p. 354.

Hempel anota al respecto: "es muy cierto que en el discurso ordinario, y también en contextos científicos, se responde a menudo una pregunta de la forma 'porqué ocurrió tal hecho?' mediante un enunciado que cite ciertos hechos particulares, aún en los casos en los que podrían enunciarse las leyes atinantes al caso, lo que sucede es que en estas explicaciones las leyes o principios teóricos que subyacen se dan por supuestos, pero son ellos los que confieren la pertinencia a los hechos particulares que se enlistan como explicativos".⁽²⁶⁾

Frente a las explicaciones cotidianas que hacen a un lado el uso de leyes o principios teóricos, Hempel argumenta que son susceptibles de un análisis que permita establecer qué es lo que afirman en un enunciado explicativo de ese género y cómo puede sostenerse tal explicación⁽²⁷⁾; análisis que sin duda desemboca en que la aparente explicación cotidiana no refuta la idea de que toda afirmación explicativa particular, hecha en términos de circunstancias antecedentes, presupone el uso de leyes envolventes adecuadas. Si bien, concluye Hempel, una explicación puede ex-

((26).- Ibidem., p. 355.

((27).- Ibidem., p. 356.

presarse bajo la forma de una narración ordenada, sólo explicará, si al menos tácitamente, presupone ciertas conexiones nómicas entre las diferentes etapas.⁽²⁸⁾

Esta reseña de la polémica que Hempel sostiene con Dray y Scriven ilustra claramente la exitosa defensa que Hempel hace de sus posiciones, pero también ilustra los débiles reproches que le hacen sus detractores. Las posiciones hempelianas en "Aspectos de la explicación científica" son sólidas en lo que se refiere al sostenimiento de las relaciones nómicas entre el acontecimiento que se quiere explicar, explanandum, y el conjunto de leyes y circunstancias antecedentes, explanans, que lo explican. Sin embargo, en el ensayo se percibe una insuficiencia de planteamientos que justifiquen sus atinadas proposiciones lógicas. Cuando Hempel le argumenta a Scriven que "una narración ordenada" explica solamente, si al menos tácitamente, presupone ciertas conexiones nómicas entre las diferentes etapas, no apoya su afirmación en el sentido de indicar la forma de seleccionar estas conexiones nómicas.

Cuando Hempel apunta que "la tarea de establecer los enun-

(28).- Ibidem., p. 357.

ciados, de leyes y hechos particulares, que puedan involucrarse en apoyo de un enunciado de la forma 'porqué entra, evidentemente, en el dominio de la investigación científica⁽²⁹⁾, de alguna manera le asigna a ésta la tarea no sólo de explicar un acontecimiento particular, sino la de desarrollar la capacidad de elaborar los marcos teóricos y metodológicos para identificar las causas del acontecimiento en cuestión. El reproche que se sostiene en contra de Hempel es el que continúa demandándole un mayor desarrollo al respecto pues, sus referencias a la necesidad de utilizar leyes para la explicación de un acontecimiento no se acompañan de formulaciones teóricas que sostengan esta afirmación.

Una de las consecuencias inmediatas que se siguen al aceptar el esquema del modelo nomológico deductivo es la de sostener la igualdad estructural entre una explicación y una predicción.⁽³⁰⁾ Esta consecuencia ya era asumida en "La función de las leyes generales en la Historia" y al respecto se hicieron algunos comentarios.⁽³¹⁾ En "Aspectos de la explicación científica" Hempel retoma el asunto revisando, sobre todo, las críticas a las que se ha visto sometido en este punto.

(29).- Ibidem., p. 357.

(30).- Ibidem., p. 359.

Hempel se justifica señalando que si una explicación nomológica deductiva depende de principios teóricos y leyes, ésta, al referirse a afirmaciones generales, abarca también casos no examinados.⁽³¹⁾ Para ilustrar su afirmación se refiere a la teoría de Galileo en la que se establecen las leyes sobre el movimiento de los proyectiles, de los que deduce el alcance máximo de x proyectil disparado con una inclinación de 45° . Esta posibilidad de deducción, anota Hempel, puede expresarse fácilmente en la forma nomológica deductiva, en donde el corolario es deducido "por medios lógicos y matemáticos, a partir de un conjunto de premisas que contienen: 1) leyes fundamentales de la teoría de Galileo, y 2) enunciados particulares en los cuales se especifica que todos los proyectiles considerados son disparados desde el mismo lugar con la misma velocidad inicial".⁽³²⁾ Esta posibilidad predictiva, que se deriva de las leyes generales o los principios teóricos invocados en una explicación, es una manera importante -- dentro del modelo nomológico deductivo- de poner en prueba esas generalizaciones abarcales, y un

(31).- Ibidem., p. 359.

(32).- Ibidem., p. 359.

resultado favorable puede prestarles un firme apoyo.⁽³³⁾ En suma, una explicación nomológica deductiva es una predicción, igualmente nomológica deductiva, en potencia.

Antes de revisar críticamente este pasaje, es necesario continuar con la exposición de Hempel para tener un panorama completo del asunto.

Para estudiar esta tesis de la identidad estructural entre explicación y predicción es necesario, anota Hempel, que la concebamos como aquella que involucra razonamientos y no proposiciones. Concebida de este modo, podemos hablar a su vez de dos subtesis: 1) que toda explicación adecuada es potencialmente una predicción, y 2) que, toda predicción adecuada es potencialmente una explicación.⁽³⁴⁾

La primera subtesis es para Hempel una "verdad casi trivial en el caso de la explicación nomológica deductiva, ya que en ésta el explanans implica lógicamente el explanandum; pero sobre todo porque recibe apoyo de un principio más general que se aplica a otros tipos de explicación y que expresa... una condición

(33).- Ibidem., p. 361.

(34).- Ibidem., p. 362.

general de adecuación para toda explicación racionalmente aceptable de un hecho particular"⁽³⁵⁾ que dice: toda respuesta racionalmente aceptable a la pregunta porqué se produjo el hecho x? debe ofrecer una afirmación que muestre que x era de esperarse... y una descripción explicativa que satisfaga esta condición constituye por supuesto, una predicción potencial en el sentido de que hubiera servido para predecir la producción de x, si se hubiera tenido la información contenida en el explanans en algún momento anterior.⁽³⁶⁾

Si se acepta el mecanismo lógico del modelo nomológico deductivo, esto es, deducir a partir de un explanans la ocurrencia de un acontecimiento individual expresado por el explanandum, poco importa si este último haya ocurrido o esté por ocurrir, ya que el modelo nos permite, lo mismo, explicar lo ocurrido que, anticipar (predecir) lo por ocurrir. Indiscutiblemente esta conclusión es lógicamente válida. Lo que sucede en la explicación histórica es que dado el complejo y amplio número de variables que intervienen en la ocurrencia de un acontecimiento en parti-

(35).- Ibidem., p. 363.

(36).- Ibidem., p. 366.

cular y la forma en la que éste se ve inmerso o sometido a una serie de influencias y condicionamientos de otros acontecimientos, se hace ontológicamente imposible considerar los distintos rumbos que podría tomar el proceso histórico con el objeto de predecir la ocurrencia de algo en particular. Si bien es posible (dada la utilización de una metodología pertinente) deslindar ciertas tendencias del proceso histórico, esta circunstancia está muy lejos de equipararse noseológicamente con la explicación de un acontecimiento específico, con base en la misma metodología.

Cuando Hempel dice que "una descripción explicativa... hubiera servido para predecir la producción de x si se hubiera tenido la información pertinente...", supone que la forma condicional si es más bien el resultado de una incapacidad tecnológica o de conocimiento de parte del historiador, cuya superación lo colocaría en posibilidad de predecir x acontecimiento; considero que a pesar de un aumento en la capacidad tecnológica o de conocimiento de parte del historiador, que si bien le permita conciderar muchísimas más variables pertinentes, nunca lo pondrá en circunstancias tales que le permitan predecir algún hecho del futuro, de la misma manera que explicar un hecho del pasado.

La Historia, como disciplina científica, lejos de intentar explicar tal o cual circunstancia específica del proceso histórico en forma aislada, por ejemplo, la derrota de Francisco Villa y sus fuerzas por los ejércitos de Alvaro Obregón en Celaya, se propone explicar un acontecimiento en la medida en la que involucra, en su ocurrencia, procesos multiformes relacionados entre sí, en forma tal que para su entendimiento se requieran más que leyes causales como las propuestas por Hempel. Esta complejidad en la que se ve inmersa el acontecimiento a explicar hace insuficiente el esquema del modelo explanans-explanandum, de tal suerte que el ejemplo citado no quedaría explicado si, como lo hace Hempel al referirse a sus propios ejemplos, se sostiene que un ejército con mejor armamento o más numeroso (Obregón) está en condiciones de derrotar a otro (Villa) cuyos pertrechos y activos militares son menores; sino que tendría que aludir, en la explicación, además de lo anterior, a la serie de circunstancias políticas, ideológicas, económicas, etc. que permitan entender porqué sucedió tal cosa y no otra. Lo que es más, ningún historiador que pretenda explicar lo ocurrido en tal o cual circunstancia se detendrá en señalar las causas específicas del aconte-

cimiento particular, sino que intentará visualizar el problema desde el punto de vista de la totalidad histórica en la que se ve inmerso (lo que en última instancia explicará el acontecimiento).

La segunda subtesis -que todo razonamiento predictivo adecuado suministra también una explicación potencial- es vulnerable a la duda en el sentido que la predicción de un acontecimiento no supone su explicación.⁽³⁷⁾

Hempel desarrolla más estas consideraciones al analizar los modelos estadísticos (deductivo e inductivo) de explicación.

(37).- Ibidem., p. 369

CAPITULO V.- ASPECTOS DE LA EXPLICACION CIENTIFICA (PARTE II)

Después de haber revisado el modelo nomológico deductivo como tipo básico de explicación científica, Hempel continúa con la exposición de sus consideraciones sobre los distintos aspectos de la explicación científica. "Como lo aclaran los exámenes anteriores, dice Hempel, estos modelos* no pretenden describir la manera como los científicos formulan realmente sus descripciones explicativas. Su propósito es más indicar en términos razonablemente precisos la estructura lógica y la justificación de diversos modos en que la ciencia empírica responde a las preguntas que piden una explicación".⁽¹⁾ En este sentido los concibe como pruebas y prosigue a revizar lo que a su vez llama "variedad de incompletividad explicativa".⁽²⁾

(*).- Hempel habla en plural pues hasta aquí ya ha revizado, dentro del ensayo, tres tipos básicos de explicación. Dejamos a un lado las consideraciones que ver con los modelos estadístico deductivo y estadístico inductivo.

(1).- Hempel., op. cit., p. 405.

(2).- Ibidem., p. 408.

Una explicación propuesta puede estar formulada elípticamente en el sentido de "no mencionar ciertas leyes o hechos particulares que se dan tácitamente por supuestos y cuya inclusión explícita en el explanans brindaría un razonamiento nomológico deductivo completo... una explicación formulada elípticamente es incompleta, pero en un sentido más bien inocuo".⁽³⁾

A menudo, dice Hempel, las exposiciones explicativas manifiestan un tipo más serio de incompletitud. En este caso los enunciados realmente incluidos en el explanans, aún completados con aquellos que se suponen tácitamente, sólo explican parcialmente el explanandum especificado. A este tipo de explicaciones Hempel las llama explicaciones parciales.⁽⁴⁾ "Muchas de las explicaciones que se ofrecen en el psicoanálisis y en la historiografía son, a lo sumo, explicaciones parciales en este sentido: el explanans no implica el fenómeno expresado en el explanandum en toda su especificidad... por lo cual la fuerza del razonamiento es menor de la que pretende o parece ser".⁽⁵⁾

(3).- Ibidem., p. 408.

(4).- Ibidem.

(5).- Ibidem., p. 409.

Existe pues, en este contexto, una diferencia importante entre este tipo de explicación parcial y las explicaciones deductivas completas; una explicación nomológica deductiva es automáticamente completa y una explicación parcial nunca es una explicación nomológica deductiva.⁽⁶⁾

Es necesario volver críticamente a estas proposiciones pues, ellas involucran importantes supuestos que subyacen a las formulaciones del modelo Hempeliano.

En lo que se refiere a la explicación elíptica cabe decir que Hempel no explica lo que hace posible la suposición tácita de ciertos elementos explicativos en la formulación del explanans sin menoscabo de la capacidad explicativa del esquema. Aceptar esta posibilidad de suponer tácitamente cierta información en el explanans, es aceptar también una elaboración del explanans más compleja que la sola lista de leyes y acontecimientos particulares que permitan dar cuenta del enunciado explanandum. Es necesario la utilización de una metodología que establezca los criterios que evalúen lo que necesariamente se tiene que explicitar en el explanans y aquello que por su menor importancia pueda ser

(6).- Ibidem., p. 410.

aceptado tácitamente. Hablar de "supuestos tácitos" sin ningún apoyo teórico-metodológico es correr el serio peligro de que lo que se incluya o no en el enunciado explanans sea pertinente o no en la explicación del explanandum.

Cuando Hempel habla de explicaciones parciales como muchas de las explicaciones que se ofrecen en la historiografía, indudablemente tiene razón. Lo que se impone necesario decir es que dado el funcionamiento lógico-deductivo de su modelo, no existe explicación científica (cualesquiera que sea el campo) deductivamente completa, es decir, aquella en la cual el explanandum, tal como este formulado, sea implicado lógicamente por el explanans y que por lo tanto toda explicación científica (cualesquiera que sea el campo) es necesariamente parcial (en el contexto del mecanismo lógico-deductivo del modelo).

El concepto de "esbozo explicativo" formulado por el propio Hempel es un concepto afortunado en la medida en la que supone que una explicación, aunque parcial (incompleta), ya apunta en la derivación de una explicación científicamente completa. Lo que habría que reconocer es la necesaria utilización de un criterio metodológico (con base en principios teóricos, conceptos,

leyes, etc) que distinga una explicación parcial o elíptica de una pseudo-explicación. Este criterio se basará en la capacidad explicativa de las primeras frente a las segundas y, lo más o menos completo de unas y otras será una consecuencia de su capacidad explicativa y no de una supuesta "interpretación juiciosa" de la que nos habla Hempel.

Al hacer Hempel las observaciones finales sobre los modelos de leyes inclusivas, y en una franca actitud de romper con el esquematismo de "La función de las leyes generales en la Historia", en donde el criterio de cientificidad aceptado era la utilización de leyes generales de tipo causal, nos advierte que "todas las explicaciones científicas adecuadas y sus análogas cotidianas afirman o presuponen, al menos implícitamente, el carácter subsumible, inductivo o deductivo, de todo lo que debe explicarse bajo leyes o principios teóricos generales".⁽⁷⁾ La distinción que se hacía entre las posiciones de Hempel en "La función de las leyes generales en la Historia" y las proposiciones de Mario Bunge, en el sentido en que el primero aceptaba solamente una relación nómica de carácter causal y el segundo abría la posibili-

(7).- Ibidem., p. 417.

dad de esta relación nómica aludiendo al "principio de determinación" , desaparece al aceptar Hempel, y demostrarlo a lo largo de "Aspectos de la explicación científica", la utilización de leyes o principios teóricos sin ninguna restricción para la realización de una explicación científica.

En los últimos apartados de "Aspectos de la explicación científica" Hempel revisa algunas formas de explicación que pretenden la no utilización de conexiones nómicas o principios teóricos para llevar a cabo su propósito. Estas proposiciones han sido elaboradas por distintos filósofos que con ello pretenden descalificar las posiciones hempelianas. La forma en la que Hempel las analiza y rebate es interesante en la medida en que les demuestra que todas suponen, en mayor o menor medida, las proposiciones que él sostiene (la utilización de leyes o principios teóricos como elementos explicativos indispensables). Revisemos pues estos alegatos.

Para muchos, explicar algo a una persona es hacerselo claro e inteligible. La explicación así concebida tiene un carácter pragmático, pero en este mismo sentido, dice Hempel, la explicación es una noción relativa. En el caso de la explicación cien-

tífica que trata de explicar fenómenos empíricos por medio de leyes y teorías que son objetivas en el sentido de que sus implicaciones empíricas y los elementos de juicio que las sustentan, sean independientes de los individuos particulares que las sometan a prueba o las apliquen, proponer el aspecto pragmático de la explicación es insostenible. Precisamente los modelos de leyes abarcentes propuestos por Hempel pretenden elucidar este concepto no pragmático de explicación.⁽⁸⁾

Una concepción predominantemente pragmática subyace a la difundida idea de que una explicación debe, de alguna manera, reducir o vincular el fenómeno a explicar a algo que ya es familiar al indagador, debe pues, realizar una reducción a lo familiar.⁽⁹⁾

Quienes sostienen esto, dice Hempel, deben de observar "ante todo que lo que es familiar para una persona puede no serlo para otra y, por lo tanto, que este enfoque conciba la explicación como algo relativo a un indagador"⁽¹⁰⁾ contradice la pretensión objetiva a la que toda ciencia aspira. Esta concepción "sugiere además que lo familiar no requiere explicación alguna. Pero

(8).- Ibidem., p. 419.

(9).- Ibidem., p. 422.

(10).- Ibidem., p. 423.

esta idea no está de acuerdo con el hecho de que los científicos hayan dedicado grandes esfuerzos a explicar fenómenos 'familiares'".(11)

La reducción a lo familiar "no es, sin duda, una condición necesaria para que una explicación científica sea aceptable, pero tampoco es una condición suficiente... (pues hay muchas)... reducciones a lo familiar que no satisfacen los requisitos de las explicaciones científicas".(12)

Utilizar "modelos y analogías" como formas de lograr una explificación científica, es "una variante de la idea de que la explificación en la ciencia, debe implicar una reducción a lo familiar"(13) por lo que Hempel utiliza la misma argumentación al responderles a quienes proponen tal cosa, que la explicación no se logra con esta "reducción" sino en la medida en que se utilicen leyes o principios teóricos atinantes al caso, independientemente de las analogías que puedan presentar con leyes anteriormente establecidas.(14)

(11).- Ibidem., p. 423.

(12).- Ibidem., p. 425.

(13).- Ibidem., p. 427.

(14).- Ibidem., p. 437.

"Un procedimiento explicativo muy utilizado en la Historia... es el de la explicación genética. Ella presenta el fenómeno en estudio como la etapa final de un desarrollo y explica dicho fenómeno describiendo las etapas sucesivas de este desarrollo".⁽¹⁵⁾

Es innegable, dice Hempel, que una explicación genética de este tipo (se refiere a un ejemplo que acaba de citar) puede aclarar nuestra comprensión de un fenómeno histórico. Pero "yo creo que su función explicativa tiene un carácter básicamente nomológico... En una explicación genética debe mostrarse que cada etapa 'conduce' a la siguiente y de este modo que se vincula con ésta en virtud de algunos principios generales que hacen razonablemente probable, al menos, la aparición de ella, dada la primera".⁽¹⁶⁾

Otro modo de explicación que presumiblemente presenta dificultades para la concepción basada en leyes inclusivas "es la que William Dray llama 'explicación por conceptos'".⁽¹⁷⁾ Este tipo de explicación adquiere la forma típica: qué fue lo que o-

(15).- ibidem., p. 439.

(16).- Ibidem., p. 440.

(17).- Ibidem., p. 445.

currió en este caso? fue tal y tal cosa. La explicación por medio de este esquema conceptual, argumenta Hempel, efectúa una subsunción del fenómeno del explanandum bajo hipótesis generales, ya que explicar un fenómeno "como un tal y tal" es atribuirle significación causal específica o predominante a factores de algún tipo especial y, por consiguiente, presupone adecuadas conexiones nómicas en apoyo a tales afirmaciones".⁽¹⁸⁾

El último tipo de explicación que Hempel analiza es el que pretende "explicar las decisiones y acciones humanas en función de acciones motivantes" dejando a un lado la utilización de leyes o principios teóricos.

La argumentación de Hempel contra este modelo de explicación es amplia y detallada. Analiza los supuestos que subyacen a tal posición y obtiene básicamente las siguientes conclusiones:

-el modelo de explicación por razones supone la idea de racionalidad como razonablemente clara y además, que la formulación de los criterios que la hagan explícita sea una tarea bási-

(18).- Ibidem., p. 447.

camente trivial y quizás, tediosa; (19)

-el "principio de acción" al que alude Dray para explicar las razones que tenía x agente para efectuar z acción, debe ser remplazado por un enunciado que tenga el carácter de una ley general; (20)

-que las convenciones implícitas en los criterios que gobiernan la atribución de fines y creencias a agentes humanos no garantizan la racionalidad de las acciones humanas. Puede haber buenas razones para atribuir a un agente ciertos objetivos y creencias y, sin embargo, reconocer que su acción no era una exigencia racional de sus objetivos y creencias; (21)

-la atribución de x motivos al agente histórico equivale a asignarle ciertas características ampliamente disposicionales, y la referencia a mecanismos subconcientes o procesos psico-dinámicos refleja la admisión de leyes o principios teóricos que incluyan esas características". (22)

(19).- Ibidem., p. 460.

(20).- Ibidem., p. 462.

(21).- Ibidem., p. 467.

(22).- Ibidem., p. 476.

Esta larga reseña de los alegatos de Hempel con quienes han criticado el modelo de la ley inclusiva nos ilustra cómo sostiene la pertinencia de sus proposiciones. La metodología utilizada parte, como ya hemos visto, de un análisis del contenido de las críticas demostrándoles cómo ellas mismas suponen la utilización de leyes para realizar sus explicaciones.

Haciendo a un lado la exitosa defensa de Hempel al modelo de leyes inclusivas, cabe hacer un análisis del tipo de críticas y argumentos defensivos involucrados en la polémica.

Quienes defienden los modelos de "reducir a lo familiar", "explicación por analogías o modelos", "la explicación genética", "la explicación por conceptos", "la explicación por motivos y razones" y Hempel mismo, conciben el proceso histórico en una forma más o menos simplista. Esto se capta fácilmente si analizamos el tipo de ejemplos que utilizan para ilustrar sus alegatos. Investigar esta circunstancia en el caso de los detractores del modelo de la ley inclusiva sería objeto de otro estudio, pero en el caso de Hempel sí interesa para los objetivos de este ensayo pues completa el análisis que se ha venido realizando, de la concepción hempeliana de la explicación histó-

rica.

Si Hempel concibiera el proceso histórico en toda su complejidad y por lo tanto explicitara una forma de explicación del mismo que superara el esquematismo en el que se ve inmerso, sus argumentos en contra de los detractores del modelo de la ley inclusiva serían definitivos. Para ilustrar lo anterior detengámonos en la polémica Hempel-Dray, cuando este último propone un tipo de explicación por razones.

Dray dice que es posible explicar una acción "ofreciendo una reconstrucción del cálculo realizado por el agente, de los medios que se deben adoptar para alcanzar su fin elegido, a la luz de las circunstancias en las que se encuentra".⁽²³⁾

La respuesta de Hempel se dirige en el sentido de reducir "el principio de acción" aducido por la explicación por razones, a una necesaria formulación de tipo legal. Para los propósitos de Hempel este argumento es suficiente, ya que demuestra que sólo si se reduce "el principio de acción" a la forma del modelo de la ley inclusiva obtendrá fuerza explicativa; pero para establecer un criterio general de explicación histórica es insuficiente.

(23).- Ibidem., p. 460, apud., W. Dray, Laws and explanation in History, Great Britain, Oxford, 1971, p. 122-124.

Una referencia de lo escrito por F. Engels a J. Bloch manifestará en una forma más clara esta insuficiencia:

"... la historia se hace de tal modo, que el resultado final siempre deriva de los conflictos entre muchas voluntades individuales, cada una de las cuales, a su vez, es lo que es por efecto de una multitud de condiciones especiales de vida; son, pues, innumerables fuerzas que se entrecruzan las unas con las otras, un grupo infinito de paralelogramos de fuerza, de las que surge una resultante -el acontecimiento histórico-, que, a su vez, puede considerarse producto de una fuerza única, que, como un todo, actúa sin conciencia y sin voluntad. Pues lo que unos quieren tropieza con la resistencia que le oponen otros, y lo que resulta de todo ello es algo que nadie ha querido".⁽²⁴⁾

Desde la perspectiva de esta amplia cita, la pertinencia de la explicación por razones o motivos pierde todo su sentido y el tipo de explicación que supone se ve rebazado, en mucho, por la complejidad del proceso histórico. Pero también desde esta misma perspectiva, los alegatos y proposiciones de Hempel manifies-

(24).- F. Engels a J. Bloch, en Marx y Engels, Obras Escogidas, Moscú, Editorial Progreso, 1971, t. II, p. 491.

tan claramente su insuficiencia para normar los criterios de un modelo de explicación histórica que abarque científicamente al proceso histórico en toda su complejidad.

EPILOGO

Carl Hempel termina su ensayo "Aspectos de la explicación científica" haciendo una serie de observaciones finales que pueden reducirse básicamente en dos:

-las ciencias responden al tipo de preguntas porqué? que piden una explicación de ciertos hechos y los hacen, así, inteligibles; (1)

y, "la tesis central del ensayo... ,dicho brevemente, que toda explicación científica supone, de manera explícita o por implicación, una subsunción de su ámbito bajo regularidades generales; que trata de suministrar una comprensión sistemática de los fenómenos empíricos mostrando que éstos entran en un nexo nómico. (2)

(1).- Hempel, op. cit., p. 478.

(2).- Ibidem., p. 479.

CONCLUSIONES

En la inteligencia de que lo realizado en este estudio crítico de las ideas de Carl G. Hempel sobre la explicación en la Historia, no pretenden constituir un punto final en ese sentido, propongo las siguientes conclusiones.

En "La función de las leyes generales en la Historia" Hempel pretende fundamentar un acierto: que la Historia, al igual que cualesquier ciencia, no se debe conformar con describir un acontecimiento, sino debe explicarlo.

Para tales propósitos Hempel propone la utilización de leyes generales que, en el contexto de su ensayo, adoptan la forma de leyes causales de carácter lineal. Existe, en este sentido, una relación de equivalencia entre conexión legal y conexión causal. Esta confusión, así como una noción esquemática y simplista de la realidad, típica de una concepción positivista, llevan a Hempel a proponer un esquema insuficiente de explicación histórica.

Si bien es cierto que la explicación histórica es básicamente una explicación causal, ésta no se logra solamente con base en leyes causales de tipo lineal (si C entonces E, en virtud de L); sino que debe recurrir a otros tipos de legalidad en cuyos enunciados se contemplen relaciones tales que sean capaces de abarcar la complejidad del proceso histórico.

La idea de la realidad histórica que subyace a las proposiciones hempelianas no admite dificultad alguna para su conocimiento. A pesar de que Hempel apoya su modelo en la utilización de ciertos acontecimientos históricos antecedentes y ciertas leyes generales, que juntos conforman el explanans, nada dice de los criterios que permitan seleccionarlos y jerarquizarlos. Hempel propone como indispensable la formulación del explanans, pero no indica los procedimientos para lograrlo. Su criterio programático-pragmático es insuficiente.

La operatividad lógica de las proposiciones de Hempel es atinada. Su modelo funciona respetando las reglas básicas de la lógica de los silogismos. Pero la teoría de la "ley inclusiva" no es simplemente un esquema lógico; descansa en determinadas premisas filosóficas que es necesario cuestionar. De ahí nueg

tra crítica a partir de las "ausencias", esto es, de lo implícito al modelo.

Cuando Hempel propone explicar acontecimientos históricos de cierta "clase" rebate definitivamente todas aquellas concepciones de la explicación histórica que le niegan a ésta (Historia) la posibilidad de ser ciencia, en la medida en que supuestamente explica lo único e irrepetible.

Ahora bien, el positivismo de Hempel lo lleva, como lo indicábamos arriba, a concebir el acontecimiento a explicar como a un acontecimiento dado, algo que el historiador solamente toma, que no construye. En este sentido Hempel no distingue entre acontecimiento pretérito y hecho histórico.

Si desde el punto de vista lógico Hempel acierta cuando propone la posibilidad de predecir en la Historia, desde el punto de vista ontológico es imposible, en virtud, precisamente, del modo de ser de este proceso.

Es necesario decir que las proposiciones de Hempel surgen con el afán de contrarrestar a distintas corrientes historiográficas que le asignan a la Historia la tarea de realizar desde una comprensión intuitiva (Dilthey), hasta una empática (Dray) con

el objeto de dar cuenta del acontecimiento que quiere explicar. Hempel les demuestra que para hablar de una explicación histórica científica es necesario utilizar leyes generales o principios teóricos. Es precisamente este punto el que desarrolla ampliamente en "Aspectos de la explicación científica", en donde se habla del modelo de ley envolvente y del que uno de sus tipos es el nomológico deductivo; rompiendo la identificación entre explicación legal y explicación causal muy característica de "La función de las leyes generales en Historia".

En "Aspectos de la explicación científica" Hempel mantiene sus proposiciones originales, a las que subyacen la misma concepción positivista del proceso histórico, con la importante distinción de la que hablábamos: las leyes generales o principios teóricos necesariamente utilizados para la realización de una explicación científica, no tienen que ser necesariamente de carácter causal.

Con las proposiciones de Hempel en "Aspectos de la explicación científica" se comprende el alcance del segundo gran principio de la teoría de la ciencia del que nos hablaba Hempel al final de "La función de las leyes generales en la Historia": re-

sulta vano intentar la demarcación fronteriza entre los distintos campos de la investigación científica; en el sentido en que toda ciencia tiene que utilizar leyes generales o principios teóricos para dar cuenta de los fenómenos que estudia. Pero esta afirmación de Hempel nada dice, en última instancia, de la labor concreta del quehacer historiográfico.

BIBLIOGRAFIA

- Althusser, Louis, La revolución teórica de Marx, 5a. ed., Trad. de Marta Harnecker, México, Siglo XXI Editores., 1970, 206p., (Teoría y crítica).
- Althusser, Louis y Etienne Balibar, Para leer El Capital, 6a. ed., Trad. de Marta Harnecker, México, Siglo XXI Editores., 1973, 335p.
- Braudel, Fernand, La Historia y las ciencias sociales, 2a. ed., Trad. de Josefina Gómez Mendoza, España, Alianza Editorial, 1970, 222p., (El libro de bolsillo, 139).
- Bunge, Mario, Causalidad. El principio de causalidad en la ciencia moderna, 3a. ed., Trad. de Hernán Rodríguez, Argentina, Editorial EUDEBA, 1972, 403p.
- Bunge, Mario, La ciencia: su método y su filosofía, Buenos Aires, Siglo XX Editores, 1975, 111p.

- Carr, Edward H., Qué es la Historia?, 5a. ed., Trad. de Joaquín Romero Maura, España, Seix Barral, 1972, 221p., (Biblioteca Breve, Ciencias humanas, 245).
- Dray, William, "Explaining what in History" en: Theories of History, Edited by Patrick Gardiner, New York, Free Press, 1959, p.402-407.
- Dray, William, Laws and explanations in History, 3 ed., London, Oxford University Press, 1970, 174p.
- Engels, Federico, "Carta a J. Bloch", en: Carlos Marx y Federico Engels, Obras Escogidas, Moscu, Editorial Progreso, 1971, T. II, pp. 490-491.
- Febvre, Lucien, Combates por la Historia, Trad. de Francisco J. Fernández Buey y Enrique Argullol, Barcelona, Editorial Ariel, 1970, 247p., (Ariel Quincenal, 35).
- Godelier, Maurice, Racionalidad e irracionalidad en economía, 7a. ed., Trad. de Nicole Blanc, México, Siglo XXI Editores, 1976, 313p.
- González Rojo, Enrique, Teoría científica de la Historia, México, Editorial Diógenes, 1977, 406p.

Gould, Carol C., "La ontología de Marx y la metodología de las ciencias sociales", en: La filosofía y las ciencias sociales, México, Editorial Grijalbo, 1976, p. 127-154, (Teoría y Praxis, 24 II).

Graue, Jorge, La explicación histórica, México, UNAM, 1976, 149p., (Instituto de Investigaciones Filosóficas, Colección Estudios Monográficos, 1).

Hempel, Carl G., "La función de las leyes en la Historia", en: Carl G. Hempel, La explicación científica. Estudios sobre la filosofía de la ciencia, Trad. de Nestor Miguez, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1979, p. 233-246, (Biblioteca de Filosofía, Serie Mayor, 13).

Hempel, Carl G., "Aspectos de la explicación científica", en: Carl G. Hempel, La explicación científica. Estudios sobre la filosofía de la ciencia, Trad. de Nestor Miguez, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1979, p.329-485, (Biblioteca de Filosofía, Serie Mayor, 13).

Kon, I.S., El idealismo filosófico y la crisis del pensamiento histórico, 3a. ed., Trad. de Patricio Canto, México, Ediciones de Cultura Popular, 1977, 396p.

- Kon, I.S., Neopositivismo y materialismo histórico, México, Ediciones de Cultura Popular, 1976, 106p.
- Lukács, Georg, Historia y conciencia de clase, Trad. de Manuel Sacristán, México, Editorial Grijalbo, 1969, Obras Completas, T. III, 355p.
- Maravall, José Antonio, Teoría del saber histórico, 3a. ed., España, Revista de Occidente, 310p., (Selecta, 21).
- Morales García, Cesáreo, "La sociología y la forma de su cientificidad", en: La filosofía y las ciencias sociales, México, Editorial Grijalbo, 1976, p. 173-186, (Teoría y Praxis, 24 II).
- Pereyra, Carlos, Configuraciones: teoría e historia, México, Editorial Edicol, 1979, 204p., (Filosofía y liberación latinoamericana, 21).
- Schaff, Adam, Historia y verdad, Trad. de Ignasi Vidal Sanfeliu, México, Editorial Grijalbo, 1974, 382p., (Teoría y Praxis, 2).
- Zelený, Jindrich, La estructura lógica de "El Capital" de Marx, Trad. de Manuel Sacristán, Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1974, 337p., (Teoría y Realidad, 5).
-